VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE

ANUNCIO

4696 **2312246**

Extracto de la Resolución 2768/2026, de 10 de noviembre, por el que se convocan subvenciones destinadas a la reactivación económica de establecimientos y empresas afectadas por las obras de «Mejora y Acondicionamiento de la Calle Flor de Pascua y Aledaños».

BDNS (Identif.): 941582.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/941582).

Primero. Beneficiarios:

Podrán obtener la condición de beneficiarias las personas o entidades que desarrollen una actividad económica en un establecimiento afectado por las obras de la ejecución del proyecto de «Mejora y Acondicionamiento de la Calle Flor de Pascua y Aledaños» en Acantilados de los Gigantes.

Segundo. Objeto de la convocatoria:

Concesión de subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia pública competitiva, destinadas a paliar las consecuencias económicas derivadas de la ejecución de dichas obras de larga duración, especialmente las relacionadas con las dificultades de acceso, tránsito y estacionamiento y la consiguiente disminución de la afluencia de clientes, favoreciendo el mantenimiento de la actividad económica y del tejido empresarial local.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 26 de mayo de 2026 y publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 94 (páginas 22452 a 22467) de fecha 7 de agosto de 2026.

Cuarto: Créditos presupuestarios asignados.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán a cargo de la partida presupuestaria del ejercicio 2026 número 2026.43300.48028. con una consignación de 100.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DIAS hábiles desde el siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de S/C de Tenerife.

Sexto. Publicidad:

Esta convocatoria se publicará al Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, al tablón de anuncios de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento https://sede.santiagodelteide.es.

Santiago del Teide, a diez de noviembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Emilio José Navarro Castanedo.

ANUNCIO

4697 **2307554**

Núm. expte.: SSMM/2026006459.

Por Resolución de la Alcaldía 2779/2026 de fecha once de noviembre de dos mil veintiséis, se ha aprobado el Padrón de la Tasa por SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO correspondientes al periodo QUINTO BIMESTRE (septiembre-octubre) del ejercicio 2026.

Dichos padrones estarán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, donde podrán examinarlos las personas que se consideren afectadas.

De conformidad con el artículo 14.2.c. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la referida publicación, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previa al recurso Contencioso-Administrativo, o cualquier otro que estimen procedente.

El Consorcio de Tributos de Tenerife, como entidad a la que se le ha encomendado la recaudación,